

Contrato Colectivo de Trabajo 2024-2026

PETICIÓN 21

Se modifica la cláusula 144, en la fracción V, para quedar en los términos siguientes:

CLÁUSULA 144

Una vez que la CMGVPIPPA reciba la convocatoria autorizada por el Director de División, hará en un plazo de 4 días hábiles la revisión señalada en la fracción II de la cláusula 93 de este Contrato Colectivo. En caso de existir solicitudes de ayudantes para participar preferencialmente en los concursos de oposición para plazas de asistentes y que puedan relacionarse con la convocatoria autorizada, la CMGVPIPPA procederá de acuerdo a la cláusula 145. En caso de existir solicitudes de cambio de adscripción o de extensión de jornada que a juicio de la CMGVPIPPA puedan satisfacer la necesidad académica referida en la convocatoria, se procederá en los siguientes términos:

- ...
- V. En caso de que la Comisión Dictaminadora resolviese que ninguno de los candidatos puede cubrir la necesidad de la plaza convocada, publicará el dictamen en los espacios que para este efecto tengan destinados la División y la Comisión correspondiente, y **dentro de los 10 días hábiles siguientes a la emisión del dictamen y siempre que éste tenga el carácter de definitivo**, enviará a la CMGVPIPPA, copia del mismo y de los expedientes que recibió. **En este mismo plazo** notificará a la Rectoría General para que ésta pueda proseguir con el procedimiento de ingreso.
- ...

Contrato Colectivo de Trabajo 2024-2026

PETICIÓN 22

Se modifica la cláusula 145, en las fracciones IV y V, para quedar en los términos siguientes:

CLÁUSULA 145

Cuando a juicio de la CMGVPIPPA existan solicitudes de ayudantes para participar preferencialmente en los concursos de oposición para plazas de asistente que se vinculen con la convocatoria autorizada, se procederá en los siguientes términos:

...

- IV. En caso de que la Comisión Dictaminadora resolviera que alguno de los ayudantes que hayan concursado puede ocupar la plaza, **dentro de los 10 días hábiles siguientes a la emisión del dictamen y siempre que éste tenga el carácter de definitivo**, enviará a la CMGVPIPPA, copia del mismo y de los expedientes que recibió. **En este mismo plazo** notificará al interesado y a la Rectoría General para que se establezca el contrato correspondiente; y
- V. En caso de que la Comisión Dictaminadora resolviera que ninguno de los ayudantes que hayan concursado puede ocupar la plaza, **dentro de los 10 días hábiles siguientes a la emisión del dictamen y siempre que éste tenga el carácter de definitivo**, enviará a la CMGVPIPPA, copia del mismo y de los expedientes que recibió. **En este mismo plazo** notificará a la Secretaría Académica para que ésta pueda proseguir con el procedimiento de ingreso.